

BAREMO DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA CONVOCATORIA AECID 2020 DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO

Criterios objetivos de valoración

Las propuestas presentadas se valorarán y se seleccionarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos:

a) Calidad y eficacia de la ayuda, que tendrá una ponderación de **14 puntos** sobre 100. Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta el grado de apropiación, alineamiento, armonización, gestión para resultados de desarrollo y mutua responsabilidad, o su contribución a la difusión y/o a la implementación de los principios de la calidad y la eficacia de la ayuda, y muy especialmente:

a.1) La incorporación de actores locales de distinto ámbito, incluidas las personas físicas, y el fortalecimiento de capacidades, que atribuirá un máximo de 10 puntos sobre el total de 14 puntos.

b) Complementariedad con los objetivos de la Cooperación Española, que tendrá una ponderación de **10 puntos** sobre 100. Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la adecuación a las prioridades del IV Plan Director, a los MAP y Programas País cuando existan, Comisiones Mixtas o líneas de intervención específicas en el país o región a las Estrategias Sectoriales de la Cooperación Española y a los Planes de Actuación Sectorial (PAS), y a las prioridades horizontales de la cooperación española, y muy especialmente:

b.1) El potencial impacto positivo en las condiciones de vida de un número substancial de las personas con menos ingresos y situadas en la base de la pirámide, especialmente las mujeres y los colectivos más vulnerables, respecto a un problema social, económico, medioambiental y/o del desarrollo a través de la provisión de evidencias rigurosas de dicho impacto, que atribuirá un máximo de 6 puntos sobre el total de 10 puntos.

c) Calidad de la formulación y sostenibilidad, que tendrá una ponderación de **48 puntos** sobre 100. Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la participación del colectivo meta en todas las fases de la iniciativa, incluyendo la identificación, así como su grado de apropiación, la calidad de ésta, la pertinencia, la coherencia de la lógica de la intervención establecida respecto de los derechos vulnerados y el problema de desarrollo identificado, la claridad de la formulación, la adecuación y el equilibrio presupuestario, la calidad de los indicadores y de las fuentes de verificación, la eficiencia, la viabilidad y la sostenibilidad y muy especialmente:



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Internacionalización
Edificio PITA
Planta 2, Despacho 2.31

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/P9VhIc5hgLn3uZ2QyWZl0Q==>

Firmado Por	Julián Cuevas González		Fecha	17/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	P9VhIc5hgLn3uZ2QyWZl0Q==	PÁGINA	1/2
				
P9VhIc5hgLn3uZ2QyWZl0Q==				

c.1) El carácter innovador de la propuesta respecto a soluciones ya existentes en la actualidad en términos de producto, servicio, proceso o estrategia respecto al problema de desarrollo identificado teniendo en cuenta el componente tecnológico de la solución innovadora, que atribuirá un máximo de 25 puntos sobre el total de 48 puntos.

c.2) Valor añadido frente a otras alternativas respecto al mismo problema de desarrollo, que atribuirá un máximo de 10 puntos sobre el total de 48 puntos.

d) Solvencia institucional, que tendrá una ponderación total de **28 puntos** sobre 100. Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la capacidad institucional de la entidad líder de la agrupación y de su socio local en su caso, su solvencia, experiencia y grado de especialización. La experiencia previa en trabajo conjunto de la agrupación y las perspectivas de continuidad de la colaboración a medio y largo plazo, así como la constitución de alianzas de actores de distinto ámbito españoles o del país de ejecución, con un grado de implicación activa demostrable y con un grado de apalancamiento de recursos

La Comisión de Valoración podrá determinar que las solicitudes que, habiendo obtenido una valoración suficiente de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria, no resultaran seleccionadas en el correspondiente procedimiento, puedan constituirse en una lista de reserva debidamente ordenada por la puntuación obtenida de acuerdo a los citados criterios. Esta lista tendrá por objeto sustituir a las inicialmente aprobadas en caso de que la renuncia expresa o la aparición de circunstancias en los solicitantes propuestos que pusiera de manifiesto el incumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir a la convocatoria.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada, Almería
www.ual.es

Vicerrectorado de Internacionalización
Edificio PITA
Planta 2, Despacho 2.31

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/P9VhIc5hgLn3uZ2QywZl0Q==>

Firmado Por	Julián Cuevas González		Fecha	17/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	P9VhIc5hgLn3uZ2QywZl0Q==	PÁGINA	2/2
 P9VhIc5hgLn3uZ2QywZl0Q==				